DECRETO ALCALDICIO Nº 01575

PUCHUNCAVI, 23 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°1.414 de fecha 28.11.2022 que aprueba Bases Administrativas Generales y Requerimientos Técnicos y llama a Licitación Pública para la adquisición de "**ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**"; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 1134432-103-LE22; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Puchuncaví, mediante Decreto Alcaldicio N°1.414, de fecha 28.11.2022, aprobó las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública para la "**ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**"; Que, con fecha 29 de noviembre de 2022 se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número 1134432-103-LE22.

- Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se efectuó la apertura electrónica Inicial desde la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, presentándose tres propuestas correspondientes a la empresa **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA., R.U.T. Nº 77.500.124-0, VKH SECURITY AND CONSULTING LIMITADA, R.U.T. Nº 77.494.009-K y ALINGHI SPA, R.U.T. Nº 76.613.008-9.**

- Que, la Comisión Evaluadora, constató, al revisar las ofertas recibidas, que estas no cumplen con el total de los requerimientos técnicos solicitados en el punto N° 5, de las Bases de Licitación, por lo que propuso declarar inadmisibles las ofertas, rechazándolas en el Portal de Mercado Público y en consecuencia, declarar desierto el proceso licitatorio señalado, ya que no se cuenta con más ofertas admisibles que evaluar, según informe de fecha 15 de diciembre de 2022.

D E C R E T O

1.- DECLÁRESE, inadmisible las ofertas presentadas por los oferentes **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, R.U.T. Nº 77.500.124-0, VKH SECURITY AND CONSULTING LIMITADA, R.U.T. Nº 77.494.009-K y ALINGHI SPA, R.U.T. Nº 76.613.008-9,** según lo que se expone en la parte considerativa del presente instrumento.

2.-DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública**,** para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**". ID 1134432-103-LE22.

3.-PUBLÍQUESE en portal, www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1134432-103-LE22, para dar cumplimiento al punto precedente.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/EFPP/VAG/EVV/bpv.-

MUNICIPALIDAD ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA DE PUCHUNCAVÍ